MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 15/2016

Contratación Directa "Adquisición de Productos de Limpieza"

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.071.122,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BELEN COMERCIAL**, con **RUC Nº 2062549-9,** domiciliada en **Minga Guazú, Km 20, Acaray, República del Paraguay**, representada para este acto por su propietario **Señor Pelagio Franco Fernández**, con **Cédula de Identidad N° 2.062.549,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión insumos para limpieza por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 312962.**----------

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porã**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 725/2016** de fecha **01 de Noviembre de 2016.**----------

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

CONTRATO N° 15/2016

Contratación Directa "Adquisición de Productos de Limpieza"

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de ítem	N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA Incluid)	Precio Total Cant. Mín. (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Máx. (IVA Incluido)
1	1	Desinfectante liquido	Pino Leche	Paraguaya	Litro	Unidad	125	250	7.300	912.500	1.825.000
2	2	Balde de plástico grande	Plasvale	Brasil	Unidad	Unidad	10	20	29.500	295.000	590.000
3	3	Hipoclorito de Sodio	Alquimia	Paraguaya	Litro	Unidad	50	100	8.800	440.000	880.000
4	4	Desodorante para inodoro	Base Base	Paraguaya	Unidad	Unidad	100	200	4.350	435.000	870.000
5	5	Detergente liquido	Brillo y Aroma	Paraguaya	ml	Unidad	25	50	3.600	90.000	180.000
6	6	Escoba	Bettanin	Brasilera	Unidad	Unidad	13	25	19.200	249.600	480.000
7	7	Escurridor de goma para piso	Bettanin	Brasilera	Unidad	Unidad	13	25	21.000	273.000	525.000
8	8	Escurridor de goma para piso	Bettanin	Brasilera	Unidad	Unidad	13	25	38.000	494.000	950.000
9	9	Esponja doble faz con lana de acero	Brilus	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	60	3.300	99.000	198.000
10	10	Trapo absorbente	Samantha	Paraguaya	Unidad	Unidad	48	95	7.300	350.400	693.500
11	11	Trapo de piso	Cavallaro	Paraguaya	Unidad	Unidad	100	200	5.000	500.000	1.000.000
12	12	Jabón en polvo 5k	Tixan Ype	Brasil	Kilo	Unidad	30	60	60.000	1.800.000	3.600.000
13	13	Jabón de tocador en pan	Cavallaro	Paraguaya	Unidad	Unidad	50	100	3.550	177.500	355.000
14	14	Jabón en polvo 1k	Omo	Brasil	Kilo	Unidad	90	180	13.200	1.188.000	2.376.000
15	15	Toalla de mano	Samantha	Paraguaya	Unidad	Unidad	15	30	36.000	540.000	1.080.000
16	16	Basurero de plástico mediano	Plasvale	Brasil	Unidad	Unidad	10	20	28.000	280.000	560.000
17	17	Basurero de plástico grande	Plasvale	Brasil	Unidad	Unidad	10	20	58.000	580.000	1.160.000
18	18	Desodorante de ambiente en aerosol	Poett	Argentina	ml	Unidad	30	60	11.250	337.500	675.000
TOTAL GUARANÍES										**9.041.500**	**17.997.500**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 9.041.500 (Guaraníes Nueve millones cuarenta y un mil quinientos) IVA Incluido** y el monto máximo es de **Gs. 17.997.500 (Guaraníes Diez y siete millones novecientos noventa y siete mil quinientos), IVA Incluido.**----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Emiliano R. Fernández, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Minga Porã – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) - Municipalidad de Minga Porã.----------

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contrataciones.----------

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.----------

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Ismael Gomez Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay al día 02 de Noviembre y año 2.016.----------

JUAN GABRIEL GENES DÍAZ
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

PELAGIO FRANCO FERNÁNDEZ
Empresa "BELEN COMERCIAL"